



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º13741/2025

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas veintiocho solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 12 de junio de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1 PLAN CONCERTADO 2025, con números de operación de crédito 220250002403 y 220250009219.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 16 de junio de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1 PLAN CONCERTADO 2025, con cargo al RC 220250002403 la cantidad de dos mil novecientos seis euros (2.906,00 €) y al RC 220250009219 la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos un euro con veinte céntimos de euro (18.401,20 €):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***6900**	MARIA DEL CARMEN DEL ROSARIO HORMIGA Titular recibo: Carmen Hormiga Rodríguez	2025-E- RC-7083	AGUA (Canaragua)	48,33 €
***4003**	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	2025-E- RC-7608	AGUA (Canaragua)	9,91 €
***6553**	LILA FALCON GARCIA	2025-E- RC-7050	LUZ (Endesa)	30,86 €
***5006**	ANASTASIA DE JESUS MATEO GARCIA	2025-E- RC-7166	LUZ (Iberdrola)	112,23 €
***1074**	AURELIA ROSA HENRIQUEZ MORALES Titular recibo agua: Nieves Morales Santana. Titular recibo luz: Antonio Henríquez Travieso.	2025-E- RC-7773	AGUA (Canaragua)	17,92 €
			LUZ (Endesa)	29,14 €
***4036**	MANUEL QUINTANA OJEDA Titular recibos agua y luz: Sotero Montesdeoca Rivero.	2025-E- RC-7865	AGUA (Canaragua)	10,27 €
			LUZ (Endesa)	60,41 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***4438**	BEGOÑA GUILLERMINA AUYANET GONZALEZ Titular recibo: Miguel Auyanet Batista	2025-E-RC-7118	AGUA (Canaragua)	16,01 €
			LENTILLAS (Ópticas Claravisión C.I.F. E-35975150)	170,00 €
***2659**	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO N.º de contrato: 5.868.644 Endoso: Alejandra Rosales Medina	2025-E-RC-7540	AGUA (Canaragua)	36,50 € 45,01 €
			ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €
***2333**	PATRICIA MARIA CABRERA GONZALEZ Titular recibo: José Antonio Baraza Grimón	2025-E-RC-6850	LUZ (Endesa)	62,33 €
			ALOJAMIENTO (2 meses)	657,78 €
****8602*	MARTA INDIANA ACTIS DE VALVERDE Endoso: Isabel Mateos Prada	2025-E-RC-6973	ALOJAMIENTO (3 meses)	960,00 €
****4871*	MARIA ANGELICA CALDERA GONZALEZ	2025-E-RC-7186	ALOJAMIENTO (2 meses)	700,00 €
***4424**	ELVIRA DE LOS REYES DAMASO HENRIQUEZ Endoso: Teresa Afonso Díaz	2025-E-RC-7527	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.650,00 €
***6901**	JUDIT DEL CARMEN DIAZ SANTANA Endoso: Marcos Rodríguez Sánchez	2025-E-RC-7687	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.050,00 €
***1781**	LORENA GALANTE ALMEIDA	2025-E-RC-7504	ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***4077**	ANTONIA GREGORIA GARCIA OJEDA	2025-E-RC-7285	ALOJAMIENTO (2 meses)	700,00 €
***7305**	JOSE JUAN MENDEZ RODRIGUEZ Endoso: Zamaocio, S.L. CIF: B-76227719	2025-E-RC-7915	ALOJAMIENTO (2 meses)	915,00 €
***1166**	OCTAVIO JESUS ORTEGA BETANCOR Endoso: Blanca Nieves Guerra de la Nuez.	2025-E-RC-7042	ALOJAMIENTO (3 meses)	780,00 €
***0141**	MARIBEL RODRIGUEZ LAMADRID Endoso: José Marcelino Santana Sanjuan	2025-E-RC-8089	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***8698**	RUBEN CARMELO ROSALES SANTANA	2025-E-RC-7605	ALOJAMIENTO (3 meses)	990,00 €
****7587*	YURI RUBINGH	2025-E-RC-7020	ALOJAMIENTO (1 mes)	449,65 €
***8415**	VIRGINIA SANTANA FALCON Endoso: María Auxiliadora Ponce	2025-E-RC-7673	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.545,00 €
***5538**	MIGUEL ANGEL SANTANA GONZALEZ	2025-E-RC-7908	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.231,86 €
***7358**	CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO Endoso: Natividad Isabel Rodríguez Luján	2025-E-RC-7189	ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €
***9965**	ANTONIO SOSA AFONSO	2025-E-RC-7532	ALOJAMIENTO (2 meses)	460,50 €
***0812**	DELIA ESTHER SUAREZ REYES Endoso: Diócesis de Canarias Representante Jorge Luis Martín de la Coba	2025-E-RC-7025	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***9142**	CELINA ESTRELLA MORALES CRUZ	2025-E- RC-6852	ALOJAMIENTO (3 meses) PAÑALES (Supermercados Healde S.L. C.I.F. B-35463751)	1.547,76 € 143,64 €
***2245**	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ	2025-E- RC-6569	PRÓTESIS AUDITIVA (GAES Amplifon Ibérica, S.A.U. CIF: A-59198770)	1.309,09 €
***7745**	JUAN JOSE SANTANA RODRIGUEZ	2025-E- RC-7316	BOMBONA DE GAS E.S. Shell. Nueva Arucas. Prodalca España S.A.U. CIF: A-38013611)	18,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º14108/2025

Asunto: Solicitud de ayuda en concepto de termo

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada por **Dña. M^a ISABEL SANTANA GONZÁLEZ**, con DNI: ***4443**, por Registro General de esta Corporación, de fecha 03 de junio del presente año, con registro de entrada nº 7403, acompañada de la documentación correspondiente.

Visto que consta en el expediente el Informe propuesta sobre concesión de ayuda suscrita por el Trabajador Social.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 17 de junio de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto "2025 3 2311 1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 18 de junio de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor del vecino que se relaciona a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto 2025/3/2311/1/1 PLAN CONCERTADO 2025”, con número de operación 220250000201:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***4443**	Ma ISABEL SANTANA GONZÁLEZ	2025-E- RC-7403	TERMO (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	120,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Ma de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 14.791/2025

Asunto: Solicitud ayuda generador inversor.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada por **D. JOSÉ GERARDO PÉREZ HERNÁNDEZ**, con DNI: ***62.37**, por Registro General de esta Corporación, de fecha 20 de junio del presente año, con registro de entrada nº 8613, acompañada de la documentación correspondiente..

Visto que consta en el expediente el Informe técnico sobre concesión de ayuda suscrito por la Trabajadora Social.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 26 de junio de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto "2025 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 27 de junio de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder la ayuda económica que se relaciona a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto "2025 3 2311 1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201:

N.I.F./N.I.E. PASAPORT E	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***6237**	JOSÉ GERARDO PÉREZ HERNÁNDEZ	2025-E- RC-8613	GENERADOR INVERSOR (FERRETERIA EL LOMO M ^a Isabel Ramos García NIF: 42.743.241-H)	883,02 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

